

1-11

Feb. 1931.

CONTRATO entre los señores Larco Herrera Hermanos y la Empresa Agrícola Chicama Limitada sobre el corte y carguío de caña de propiedad de esta última y para beneficiarla en la fábrica de Casa Grande.-

- 1.- Los señores L.H.H. se obligan á cortar y cargar caña de los siguientes campos, propiedad de la E.A.Ch.Ltda., que se encuentran ubicados en la hacienda Chicamita.

Los campos de corte, según planos (2) adjuntos son:-

San Ramón	6 ^o .Corte	89.84 ha.	con	9.000 ton.
Santa Isabel	2 ^o .Corte	128.01 "	"	15.000 "
		<u>217.85</u> ha.	con	<u>24.000</u> ton.aprox.

- 2.- Los señores L.H.H. efectuarán el corte y carguío por su cuenta, con sus propios braceros, herramientas, línea portátil y material rodante.-
- 3.- La E.A.Ch.Ltda. permitirá á los señores L.H.H. el empalme de la línea férrea, en sus terrenos de Chicamita llamados "Santa Teresa" para facilitar el transporte de los braceros y traslado del material rodante y línea portátil.-
- 4.- La E.A.Ch.Ltda. colocará todos los cambios necesarios en la línea férrea principal para empalmar la línea portátil, recibiendo las locomotoras de ésta los carros cargados, una vez salidos del campo, ya sea en la línea firme ó desvío próximo.-
- 5.- Los señores L.H.H. principiarán el corte y carguío el 2 del próximo mes aproximadamente, bajo la base de 700 toneladas de caña diario, ó sean, 4.200 toneladas de caña semanales aproximadamente.-
- 6.- La caña será pesada en las balanzas de Casa Grande y en presencia del empleado que los señores L.H.H. designen.-
- 7.- Los carros vacíos serán entregados, en el campo, la mitad del carguío á las 6 a.m. y el resto antes de las 12 m., proporcionando los señores L.H.H. hasta cien carros, corriendo por cuenta de ellos el engrase y revisión de este material rodante.-
- 8.- El corte del campo "San Ramón" se principiará de cabecera á pié, y el del campo "Santa Isabel" de pié á cabecera.-
El Administrador de Chicamita representará á la E.A.Ch.Ltda. con el especial encargo de ponerse de acuerdo con el personal de los señores L.H.H. en todo lo concerniente al corte y carguío y al buen orden y disciplina.-
- 9.- La E.A.Ch.Ltda. proporcionará el teléfono portátil con el empleado correspondiente, para establecer la comunicación telefónica entre el corte y carguío y la Oficina de Tráfico de Casa Grande.-
- 10.- La E.A.Ch.Ltda. proporcionará alojamiento para el empleado controlador del peso de la caña.-
- 11.- Los señores L.H.H. están facultados para establecer corrales portátiles en los terrenos de Chicamita para los bueyes haladores de carros, pudiendo segar gramalote en los sitios que señale el Administrador de Chicamita.- También pueden los señores L.H.H. recolectar cogollo de caña para uso de ese ganado y trasladar á Chiclín lo que crean conveniente.-
- ✓ 12.- La E.A.Ch.Ltda. entregará á los señores L.H.H. por el corte y carguío de cada tonelada de 1.000 kilos de caña, DIECINUEVE KILOS DE AZUCAR DE 96% puesto en el almacén de azúcar, en fábrica Casa Grande.-
El producto de azúcar que corresponda á los señores L.H.H. se entregará al final de cada mes y se envasará en sacos que proporcionarán dichos señores, abonando á la E.A.Ch.Ltda., los gastos de ensaque, costura y carguío en carros.-

Hda. Casa Grande, 19 de Febrero de 1931.-

AA-HCH-14

Cv. 13

Do. 162

Fs. 1

[Handwritten signature]

E.A. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

[Handwritten signature]

